



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

MLL/LP/TR/W/GHC/JLM

**DECLARA PROYECTOS DESISTIDO Y NO  
ADJUDICADO CORRESPONDIENTES AL  
CONCURSO NACIONAL DE APOYO A  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA  
INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0427**

**SANTIAGO, 10 ABR 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; Decreto Exento N°057, de 9 de julio 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el Orden de Subrogación para el cargo del Director Nacional de SENADIS; la Resolución Exenta DGP N°646, de 21 de marzo de 2018; Resolución Exenta DGP N°820, de 01 de abril de 2019 ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°2990, de fecha 29 de noviembre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las Bases del Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2019.
2. Que, la Ley N°20.422, que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
3. Que, los proyectos presentados fueron evaluados conforme a lo establecido en las Bases del referido Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2019.
4. Que, fueron susceptibles de adjudicación sólo aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a 70 puntos y aquellos que no cumplen con este puntaje se establecieron como No Adjudicado.
5. Que, por Resolución Exenta N°0138, de fecha 12 de febrero 2019, se informaron los proyectos que resultaron Adjudicados y no Adjudicados correspondientes al Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2019.
6. Que, para el Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2019, no quedaron proyectos en lista de espera.

7. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases en el punto N°8: Suscripción de convenio "En caso de que algún(a) adjudicatario(a) no presentare en la fecha indicada los documentos antes mencionados, **se tendrá por desistida de su adjudicación**, para todos los efectos legales, reasignándose los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera...".
8. Que, tal como lo indica la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, en su art. 18 "Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido".
9. Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases Administrativas y Técnicas indicadas en el considerando precedente, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, o quien subroge legalmente, resolver la adjudicación de los proyectos.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE DESISTIDO** conforme a lo indicado en los considerando N°7 el proyecto que se detalla en la siguiente tabla:

REGIÓN	Nº FOLIO	RUT ENTIDAD	MONTO APROBADO
Región de Coquimbo	04-205-2019	87.020.800-6	\$7.599.000

2. **DECLÁRASE NO ADJUDICADO**, el proyecto que se indica, conforme a lo expuesto en el considerando N°8, toda vez que la entidad se encuentra con obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad, sin subsanar la situación:

REGIÓN	Nº FOLIO	RUT ENTIDAD	MONTO APROBADO
Región de Antofagasta	02-159-2019	69.252.500-0	\$5.000.000

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.
4. **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes conforme a lo resuelto en lo numerale anteriores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**MARÍA LORETO CRUZ SALAZAR**  
 Directora Nacional (S)  
 Servicio Nacional de Discapacidad



Distribución:

- Sudirección Nacional
- Departamento de Desarrollo Inclusivo
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía